ADICION No. 2 PRORROGA No. 1	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0395-2025
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE CALL CENTER PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ATENCIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA EN EL PROCESO DE AGENDAMIENTO ASISTENCIAL QUE REQUIERE LA ESE INSTIA- ISABU PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS.**
CONTRATANTE:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA – E.S.E ISABU**
CONTRATISTA	**DARTELECOM S.A.S** **NIT: 901375616-4** **RL. JOHN JAR BOSSA VASQUEZ** **C.C. 91474865**

Entre los suscritos a saber: **HERNAN DARIO ZARATE ORTEGON**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.620.581 de Bucaramanga, obrando en condición de **GERENTE** de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga ESE — ISABU, en ejercicio de sus facultades, de conformidad con lo establecido en el decreto 053 de 2024 y diligencia de posesión N°0266 de 22 de marzo de 2024, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **CONTRATANTE**, y por la otra, **JOHN JAR BOSSA VASQUEZ**, mayor de edad, con domicilio en Bucaramanga / Santander, identificado con la cédula de ciudadanía número 91474865 expedida en Bucaramanga, en su calidad de Gerente y Representante Legal de **DARTELECOM S.A.S.**, identificada con **NIT. 901375616-4**, quien para los efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA,** por medio del presente manifestamos que hemos convenido por mutuo acuerdo celebrar la presente ADICION 2 PRÓRROGA 1 al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0395-2025, considerando previamente lo siguiente: **1**.- Que se suscribió Contrato de Prestación de Servicios No. 0395-2025 entre la ESE ISABU y **DARTELECOM S.A.S**, con plazo de ejecución de SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y aprobación de garantías; por valor de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($ 550.890.513). 2.** Que el 29 de abril de 2025 se suscribió la ADICIÓN 1 por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($65.447.677). 3.** Que el artículo 60 de la Resolución No. 0378 del 27 de agosto de 2024, Manual de Contratación de la ESE ISABU, dispone que "Los contratos podrán ser adicionados previa solicitud escrita del contratista. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Toda adición deberá constar por escrito y deberá contar con los requisitos presupuestales aplicables. **3.-** Que el artículo 59, de la Resolución No. 0378 del 27 de agosto de 2024, Manual de Contratación de la ESE ISABU, establece que "Los contratos podrán modificarse por mutuo acuerdo, cuando se presenten circunstancias especiales, debidamente comprobadas, que justifiquen la modificación de alguna de las cláusulas de este. Las partes suscribirán un Acta Modificatoria, previo el visto bueno del Supervisor o Interventor del respectivo contrato, que contendrá con claridad y precisión la reforma pertinente.**4.-** Que mediante solicitud escrita de quien ejerce la supervisión del Contrato No. 0395-2025, se expresó que: " *El servicio de call center que se presta mediante la ejecución del contrato No. 395 de 2025 implementado por la ESE ISABU resulta indispensable para garantizar la continuidad, eficiencia y oportunidad en la atención a los usuarios que demandan los servicios habilitados en las unidades operativas (centros de salud), los cuales incluyen medicina general, especialidades médicas (medicina interna, pediatría, ginecología, nutrición, psicología), cirugía general, enfermería y odontología. La prórroga y adición del contrato No. 0395 de 2025 es necesaria ya que permite centralizar y optimizar los procesos de agendamiento de citas, reduciendo tiempos de espera y evitando barreras de acceso, en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1751 de 2015, que consagra el derecho fundamental a la salud bajo principios de accesibilidad, oportunidad y calidad. Dando cumplimiento de la normatividad vigente en el Sistema de Salud: Conforme a la Resolución No. 229 de 2020 de Min Salud y demás disposiciones que regulan los estándares de habilitación de servicios de salud, las instituciones prestadoras deben contar con mecanismos eficientes de asignación de citas y atención a usuarios, priorizando la oportunidad, la continuidad y la seguridad en la prestación del servicio. El servicio de call center que trata el contrato No. 0395 de 2025, no solo garantiza la asignación de citas médicas y odontológicas, sino también el envío de recordatorios a los usuarios mediante mensajes de texto, lo cual disminuye los índices de inasistencia y mejora el aprovechamiento de la capacidad instalada. Dada la importancia de mantener un canal activo y permanente para la solicitud y confirmación de citas, la no continuidad del contrato podría generar retrasos en la atención, afectar los indicadores de oportunidad y ocasionar que la ESE ISABU incumpla los lineamientos establecidos en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (Decreto 780 de 2016 de Min. Salud y Protección Social). Es importante mencionar que el valor inicial del contrato obedeció a las disponibilidades presupuestales existentes para el momento en que se adelantó el proceso de contratación, no obstante, actualmente se cuenta con más recursos que posibilitan atender la necesidad en comento, mediante la adición y prorroga a celebrar. Con todo, es necesario para garantizar la continuidad del servicio, prorrogando el contrato No.395 de 2025 por un (01) mes y (29) veintinueve días y adicionar la suma de DOSCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($208.349.617), con el fin de garantizar la continuidad en el agendamiento y recordatorio de citas médicas y odontológicas, fortalecer la oportunidad en el acceso, cumplir con la normatividad vigente en materia de salud y mejorar la experiencia del usuario, contribuyendo así al aseguramiento del derecho fundamental a la salud.* **5.-** Que la ESE ISABU cuenta con disponibilidad presupuestal No. 997 del 1 de septiembre de

2025, requerida para cumplir con la obligación aquí descrita. En virtud de las consideraciones anteriores, las partes celebran la presente **ADICIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No. 1 del contrato No. 0395 de 2025** la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: ADICIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No 1** al contrato No. **0395 de 2025. CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR** al contrato No. 0395-2025 la suma de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($208.349.617). CLÁUSULA TERCERA– VALOR TOTAL:** El valor total del presente contrato corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS MCTE ($824.687.807). CLÁUSULA CUARTA – PRORROGAR** el contrato **No. 0395 – 2025 UN (1) MES Y VEINTINUEVE (29) DIAS,** es decir, hasta el día 31 DE OCTUBRE DE 2025**. CLÁUSULA QUINTA:** Las demás estipulaciones contenidas en el contrato No. **0395 del 2025** no modificadas por la presente **ADICIÓN No. 2 Y PRORROGA No. 1**, se mantienen vigentes para efecto de su exigibilidad. **CLÁUSULA SEXTA: AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS**: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento el contratista deberá actualizar las pólizas teniendo en cuenta el valor y prorroga, ampliación que debe ser aprobada por la Oficina Asesora Jurídica de la ESE ISABU.

Para constancia se firma en Bucaramanga el 02 SEP 2025

EL CONTRATANTE

HERNAN DARIO ZARATE ORTEGON
GERENTE – REPRESENTANTE LEGAL

EL CONTRATISTA

JOHN JAR BOSSA VASQUEZ
CC. 91474865
RL. CONTRATISTA DARTELECOM S.A.S.

*Proyecto: **YULI ANDREA PÁEZ SANABRIA***
Abg. – CPS

*Revisó y aprobó: **PAULA ANDREA QUITIAN MUÑOZ***
Jefe Oficina Jurídica

ISABU

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU
NIT 800084206 - 2
Bucaramanga/ KENNEDY

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 997

Fecha : septiembre 01 del 2025

El suscrito Jefe de la división de presupuesto

CERTIFICA

Que dentro del Presupuesto General de Rentas y Gastos de INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU del presente Período Fiscal, existe saldo disponible y no comprometido, para amparar el compromiso que se pretende asumir asi:

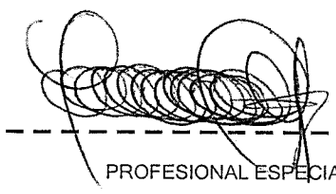
IMPUTACION PRESUPUESTAL

Clase rubro	Tipo rubro	Código	Nombre	Valor	Saldo
Gastos	FUNCIONAMIENTO	2120202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	208.349.617,00	1.204.957.467,15
		Total		**208.349.617,00**	**1.204.957.467,15**

Estado: Activo

Objeto del gasto : ADICION No.2 Y PRORROGA No.1 AL CONTRATO No.0395 DE 2025, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE CALL CENTER PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LA ATENCION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA EN EL PROCESO DE AGENDAMIENTO ASISTENCIAL QUE REQUIERE LA ESE INSTIA-ISABU PARA GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL DE LOS USUARIOS.

Vigencia de la presente Disponibilidad Bucaramanga, SANTANDER viernes, 31 de octubre de 2025



PROFESIONAL ESPECIALIZADO

997

ISABU e.s.e | INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	FORMATO DE COMUNICACIONES	FECHA ELABORACION: 01-04-2019
		FECHA ACTUALIZACION:12-07-2024
	CODIGO: CAL-F-027	PAGINA: 1
	VERSION: 4	REVISO Y APROBO: Jefe Oficina De Calidad

Bucaramanga, agosto 27 de 2025

Señores
PRESUPUESTO ESE ISABU
Ciudad.

Asunto: Solicitud de Certificación de Disponibilidad Presupuestal al CONTRATO No.0395-2025

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, comedidamente solicito expedir certificación de disponibilidad presupuestal para adicionar No. 2 y prorrogar No. 01 al CONTRATO No. 0395-2025 que se describe a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO A ADICIONAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE CALL CENTER PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ATENCIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA EN EL PROCESO DE AGENDAMIENTO ASISTENCIAL QUE REQUIERE LA ESE INSTIA- ISABU PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS
CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL RUBRO	2120202008 – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
VALOR A ADICIONAR EN LETRAS Y NUMEROS	El valor de la contratación a celebrarse se estima en la suma DOSCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($208.349.617). El valor antes mencionado, incluye todos los gastos, directos e indirectos, inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.
PRORROGA No. 01	UN (01) MES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS
FIRMA DEL SOLICITANTE	**HERNÁN DARÍO ZARATE ORTEGÓN** **GERENTE E.S.E. ISABU**

Revisó y Aprobó: Martha Rosa Amira Vega Blanco, Subgerente Administrativo y Financiera

1:45 pm.
isabu.gov.co
Carrera 9 calle 12 Norte
(607) 6 985 803
Bucaramanga, Santander
Nit. 800084206

Bucaramanga, agosto 27 de 2025

Doctor
HERNAN DARIO ZARATE ORTEGON
Gerente
Ciudad

Asunto: SOLICITUD DE ADICIÓN No. 02 y PRORRPOGA No 01 DEL CONTRATO No.0395-2025

Pongo a su disposición requerimiento de **ADICIÓN No. 02 y PRORROGA No 01 DEL CONTRATO No. 0395-2025** con el fin de que sea estudiado y en caso de ser aprobado sea remitido para el respectivo tramite:

CONTRATO:	395-2025
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE CALL CENTER PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ATENCIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA EN EL PROCESO DE AGENDAMIENTO ASISTENCIAL QUE REQUIERE LA ESE INSTIA- ISABU PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS
CONTRATISTA:	**DARTELECOM SAS** NIT 901375616-4 R/L JHON JAR BOSSA VASQUEZ CC 91474865
CONTRATANTE:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA – E.S.E ISABU**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS TRECE PESOS ($550.890.513) No. 326 de CDP No. 514 de RP
ADICIONAL No. 1	SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($65.447.677) No. 494 de CDP No. 849 de RP
ADICIONAL No. 2	DOSCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($208.349.617)
SUPERVISOR:	MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO – Subgerente Administrativo y Financiero
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	SEIS (06) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	03 de marzo de 2025
FECHA TERMINACIÓN:	02 de septiembre de 2025
PRORROGA No.1:	UN (01) MES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS

La última versión de cada documento será la única válida para su utización y estará disponible en el Portal Interno de la E.S.E. ISABU, evite mantener copias digitales o impresas de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.

<table>
<tr><td>JUSTIFICACIÓN</td><td>El servicio de call center que se presta mediante la ejecución del contrato No. 395 de 2025 implementado por la ESE ISABU resulta indispensable para garantizar la continuidad, eficiencia y oportunidad en la atención a los usuarios que demandan los servicios habilitados en las unidades operativas (centros de salud), los cuales incluyen medicina general, especialidades médicas (medicina interna, pediatría, ginecología, nutrición, psicología), cirugía general, enfermería y odontología.

La prórroga y adición del contrato No. 0395 de 2025 es necesaria ya que permite centralizar y optimizar los procesos de agendamiento de citas, reduciendo tiempos de espera y evitando barreras de acceso, en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1751 de 2015, que consagra el derecho fundamental a la salud bajo principios de accesibilidad, oportunidad y calidad.

Dando cumplimiento de la normatividad vigente en el Sistema de Salud: Conforme a la Resolución No. 229 de 2020 de Min Salud y demás disposiciones que regulan los estándares de habilitación de servicios de salud, las instituciones prestadoras deben contar con mecanismos eficientes de asignación de citas y atención a usuarios, priorizando la oportunidad, la continuidad y la seguridad en la prestación del servicio. El servicio de call center que trata el contrato No. 0395 de 2025, no solo garantiza la asignación de citas médicas y odontológicas, sino también el envío de recordatorios a los usuarios mediante mensajes de texto, lo cual disminuye los índices de inasistencia y mejora el aprovechamiento de la capacidad instalada.

Dada la importancia de mantener un canal activo y permanente para la solicitud y confirmación de citas, la no continuidad del contrato podría generar retrasos en la atención, afectar los indicadores de oportunidad y ocasionar que la ESE ISABU incumpla los lineamientos establecidos en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (Decreto 780 de 2016 de Min. Salud y Protección Social).

Es importante mencionar que el valor inicial del contrato obedeció a las disponibilidades presupuestales existentes para el momento en que se adelantó el proceso de contratación, no obstante, actualmente se cuenta con más recursos que posibilitan atender la necesidad en comente, mediante adición y prorroga a celebrar.

Con todo, es necesario para garantizar la continuidad del servicio, prorrogando el contrato No.395 de 2025 por un (01) mes y (29) veintinueve días y adicionar la suma de DOSCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($208.349.617), con el fin de garantizar la continuidad en el agendamiento y recordatorio de citas médicas y odontológicas, fortalecer la oportunidad en el acceso, cumplir con la normatividad vigente en materia de salud y mejorar la experiencia del usuario, contribuyendo así al aseguramiento del derecho fundamental a la salud.</td></tr>
<tr><td>BALANCE FINANCIERO A LA FECHA</td><td>
<table>
<tr><th colspan="3">BALANCE FINANCIERO</th></tr>
<tr><td>Valor total del contrato</td><td></td><td>$616.338.190</td></tr>
<tr><td>Valor ejecutado y facturado</td><td>$404.457.221</td><td></td></tr>
<tr><td>Valor ejecutado por facturar</td><td>$194.224.219</td><td></td></tr>
<tr><td>Valor pendiente de ejecutar</td><td>$17.656.750</td><td></td></tr>
<tr><td>SUMAS IGUALES</td><td>$616.338.190</td><td>$616.338.190</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>FUNDAMENTOS JURÍDICOS</td><td>Manual de contratación de la E.S.E ISABU vigente y demás normatividad aplicable.</td></tr>
<tr><td>SOPORTES DE LA SOLICITUD (ECONÓMICO O TECNICO)</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>RUBRO PRESUPUESTAL</td><td>2120202008 – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</td></tr>
</table>

Atentamente,

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
Subgerente Administrativo y Financiero
SUPERVISOR

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 279568845

PIB
15:25:24

Bogotá DC, 01 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DARTELECOM S,A,S, identificado(a) con NIT número 9013756164:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de septiembre de 2025, a las 15:11:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91474865
Código de Verificación	91474865250901151129

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de septiembre de 2025, a las 15:09:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901375616
Código de Verificación	901375616250901150941

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/09/2025 03:39:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91474865** y Nombre: **JOHN JAR BOSSA VASQUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122492444** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JOHN JAR BOSSA VASQUEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91474865, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JOHN
Segundo Nombre:	JAR
Primer Apellido:	BOSSA
Segundo Apellido:	VASQUEZ
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	91474865
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 1 días del mes de Septiembre de 2025, a las 3:38:12 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:35:16 horas del 01/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91474865,** Apellidos y Nombres **BOSSA VASQUEZ JOHN JAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Dartelecom SAS**, con NIT **901375616-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2025/02/27 HORA: 15:28:4
11924663

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NYA92C8895

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

FECHA: FEBRERO 27 DE 2025
HORA: 15:28:03

IDENTIFICACIÓN

QUE: DARTELECOM S.A.S
NIT: 901375616-4
NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 18215

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2023/12/20
FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2024/04/11

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL Ó EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 2020/03/10
CLASE DE DOCUMENTO: Documento privado
NÚMERO DEL DOCUMENTO:
FECHA DEL DOCUMENTO: 2020/03/06
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: Accionista
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO): 2020/03/10
DURACIÓN: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

Signature Not Verified
Firma Electrónica

REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE : BOSSA VASQUEZ JOHN JAR
C.C/C.E/PASAPORTE.: C.C. 91474865
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) 2020/03/10

FACULTADES Y LIMITACIONES:
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QQUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 2020/10/16, ANTES CITADO, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO TRIGESIMO SEXTO-FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZÓN) DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:
CALLE 41 # 27 - 63 OFICINA 1001 EDIFICIO O 41
MUNICIPIO: Bucaramanga
DEPARTAMENTO: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO: Cabecera Del Llano
TELÉFONO 1: 3168766486
TELÉFONO 2:
TELÉFONO 3:
CORREO ELECTRÓNICO: gerencia.dartelecom@gmail.com
FAX:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:
CALLE 41 # 27 - 63 OFICINA 1001 EDIFICIO O 41
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Bucaramanga
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO: Cabecera Del Llano
TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 3168766486
TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN:

DARTELECOM S.A.S

TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: notificacionesjudiciales@dartelecomsas.com
FAX:

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MICROEMPRESA

A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017, EL RUBRO DE GASTOS FINANCIEROS FUE OBJETO DE MODIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 16771 DE 2014 DE LA SIC Y EN CONCORDANCIA CON EL CONCEPTO NO. 2017-261 DE 2017 DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, SUSTITUIDO POR EL RUBRO DE GASTOS DE INTERESES.

INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2023/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$	730.338.902,00
ACTIVO TOTAL:	$	3.581.659.960,00
PASIVO CORRIENTE:	$	255.278.510,00
PASIVO TOTAL:	$	500.577.602,00
PATRIMONIO NETO:	$	3.081.082.358,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	$	101.496.058,00
GASTOS DE INTERESES:	$	2.450,00

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 2,86
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,13
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 41.426,96

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 48,82
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,07
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2021/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 11,24
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,25
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,03
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,02

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,08
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,07

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2021/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,84
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,63

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CLASIFICACIÓN

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
20	10	15	00	EQUIPO DE CORTE
20	10	16	00	CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20	10	17	00	TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20	10	18	00	SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20	10	19	00	SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20	10	20	00	SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20	10	21	00	BARRENAS DE ROCAS
20	10	22	00	MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
20	10	23	00	VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20	11	15	00	EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20	11	16	00	MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20	11	17	00	ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN

20	12	10	00	EQUIPO ACIDIFICANTE
20	12	11	00	EQUIPO PARA CEMENTAR
20	12	12	00	EQUIPO DE FRACTURAR
20	12	13	00	EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20	12	14	00	HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20	12	15	00	HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20	12	16	00	BROCAS DE BARRENA
20	12	17	00	HERRAMIENTAS DE PESCA
20	12	18	00	EQUIPO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL
20	12	19	00	EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20	12	20	00	EQUIPO DE PRUEBA Y ACCESORIOS
20	12	21	00	EQUIPO DE PERFORACIÓN
20	12	22	00	EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20	12	23	00	EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN
20	12	24	00	EQUIPO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN
20	12	25	00	EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20	12	26	00	EQUIPO SÍSMICO
20	12	27	00	MERCANCÍA TUBULAR PARA CAMPO PETROLERO
20	12	29	00	EQUIPO DE REGISTRAR DATOS DE SUPERFICIE
20	12	30	00	EQUIPO MULTILATERAL
20	12	31	00	HERRAMIENTA PARA SALIDA DE REVESTIMIENTOS
20	12	32	00	EQUIPO DE EXPANSIÓN EN PROFUNDIDAD
20	12	33	00	HERRAMIENTAS PARA REVESTIMIENTOS MIENTRAS SE PERFORA
20	13	10	00	LODO DE PERFORAR Y MATERIALES
20	13	11	00	APUNTALANTES DE FRACTURAMIENTO DE POZO
20	13	12	00	FLUIDOS DE COMPLETAR
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	16	00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	18	00	GRÚAS DE ELEVACIÓN
22	10	19	00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22	10	20	00	EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
27	11	22	00	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30	10	17	00	VIGAS
30	10	22	00	PLANCHA
30	10	23	00	PERFILES
30	10	24	00	VARILLAS
30	10	28	00	PILOTAJE
30	10	29	00	PILARES
30	10	31	00	RIELES
30	10	32	00	ENREJADO
30	10	35	00	ALMA DE PANAL
30	10	36	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	10	37	00	TRENZA
30	10	38	00	FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30	10	39	00	EJES
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	11	17	00	YESOS
30	11	18	00	AGREGADOS
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	19	00	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	16	17	00	SUELOS
30	16	24	00	MUROS DIVISORIOS
31	16	15	00	TORNILLOS

31	16	16	00	PERNOS
31	16	21	00	ANCLAS
43	21	17	00	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43	21	18	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43	21	19	00	MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43	21	22	00	SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43	22	17	00	EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43	22	25	00	EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43	22	26	00	EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43	22	31	00	COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43	23	15	00	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43	23	32	00	SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
45	12	15	00	CÁMARAS
45	12	16	00	ACCESORIOS PARA CÁMARAS
46	17	16	00	EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
70	13	15	00	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	16	00	PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	17	00	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	15	15	00	GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70	15	16	00	INDUSTRIA FORESTAL
70	15	17	00	COSECHA FORESTAL
70	15	18	00	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70	15	19	00	RECURSOS FORESTALES
70	17	16	00	VIGILANCIA
70	17	18	00	SERVICIOS DE DRENAJE
71	15	14	00	SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72	14	17	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	21	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	22	00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS

72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	28	00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO
72	15	34	00	SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73	13	16	00	PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
76	12	16	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL
77	10	20	00	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77	11	15	00	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77	11	16	00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77	12	15	00	CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77	12	16	00	CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77	12	17	00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77	13	15	00	CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77	13	16	00	CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77	13	17	00	CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	27	00	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81	11	15	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81	11	16	00	PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81	11	17	00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81	11	19	00	SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS
81	11	21	00	SERVICIOS DE INTERNET
81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81	11	23	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	24	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	25	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
81	14	18	00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81	15	15	00	METEOROLOGÍA
81	15	16	00	CARTOGRAFÍA
81	15	17	00	GEOLOGÍA
81	15	18	00	OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81	15	19	00	GEOFÍSICA
81	16	15	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO

81	16	16	00	SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81	16	17	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y DATOS O MULTIMEDIA
83	10	15	00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83	11	15	00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
83	11	24	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MARCADO CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍNEA DEDICADA ALQUILADA
84	10	17	00	MANEJO DE DEUDA
84	11	16	00	SERVICIOS DE AUDITORÍA
93	14	20	00	DESARROLLO URBANO
93	14	21	00	DESARROLLO REGIONAL

EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DARTELECOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER- ORGANIZACION FOSCAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 540,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	22	00
43	22	26	00	43	22	31	00
43	23	15	00	72	15	16	00
81	11	21	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DARTELECOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION OFTALMOLOGIA DE SANTANDER FOSCAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 929,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	22	00	43	22	17	00
43	22	25	00	43	22	26	00
45	12	15	00	45	12	16	00
46	17	16	00	81	11	20	00
81	16	17	00	83	11	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DARTELECOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION FOSUNAB
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 397,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	22	00	43	22	17	00
43	22	25	00	43	22	26	00
45	12	15	00	45	12	16	00
46	17	16	00	81	11	20	00
81	16	17	00	83	11	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DARTELECOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ADVANCED TECHNOLOGIES AND SOLUTIONS GROUP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 240,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	22	00	43	22	17	00
43	22	25	00	43	22	26	00
45	12	15	00	45	12	16	00
46	17	16	00	81	11	20	00
81	16	17	00	83	11	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DARTELECOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPÍTAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	32	00	81	11	22	00
81	11	25	00	83	11	24	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DARTELECOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MACAM SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.556,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	10	15	00	20	10	16	00
20	10	17	00	20	10	18	00
20	10	19	00	20	10	20	00

20	10	21	00	20	10	22	00
20	10	23	00	20	11	15	00
20	11	16	00	20	11	17	00
20	12	10	00	20	12	11	00
20	12	12	00	20	12	13	00
20	12	14	00	20	12	15	00
20	12	16	00	20	12	17	00
20	12	18	00	20	12	19	00
20	12	20	00	20	12	21	00
20	12	22	00	20	12	23	00
20	12	24	00	20	12	25	00
20	12	26	00	20	12	27	00
20	12	29	00	20	12	30	00
20	12	31	00	20	12	32	00
20	12	33	00	20	13	10	00
20	13	11	00	20	13	12	00
22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	18	00
22	10	19	00	22	10	20	00
27	11	22	00	30	10	17	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	10	37	00
30	10	38	00	30	10	39	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	19	00
30	16	17	00	30	16	24	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	21	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	13	17	00
70	15	15	00	70	15	16	00
70	15	17	00	70	15	18	00
70	15	19	00	70	17	16	00
70	17	18	00	71	15	14	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	12	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	24	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
73	13	16	00	76	12	16	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	16	00
77	13	17	00	80	10	15	00

80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00
81	14	18	00	81	15	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	81	15	19	00
81	16	15	00	81	16	16	00
81	16	17	00	81	16	18	00
83	10	15	00	84	10	17	00
84	11	16	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE EN RELACIÓN CON LA VINCULACIÓN DEL PROPONENTE CON GRUPOS EMPRESARIALES O SITUACIONES DE CONTROL, REPORTA:

SITUACIÓN DE CONTROL

NOMBRE: DARTELECOM SAS
IDENTIFICACIÓN: 901375616-7
DOMICILIO: BUCARAMANGA
SITUACIÓN DE CONTROL: CONTROLADA

NOMBRE: JOHN JAR BOSSA VASQUEZ
IDENTIFICACIÓN: 91474865
DOMICILIO: BUCARAMANGA
SITUACIÓN DE CONTROL: CONTROLANTE

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

*****LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 105849 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DÍA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2024.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

DARTELECOM S.A.S

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

20421267

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.



Lina María Rodríguez Buitrago

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91474865 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

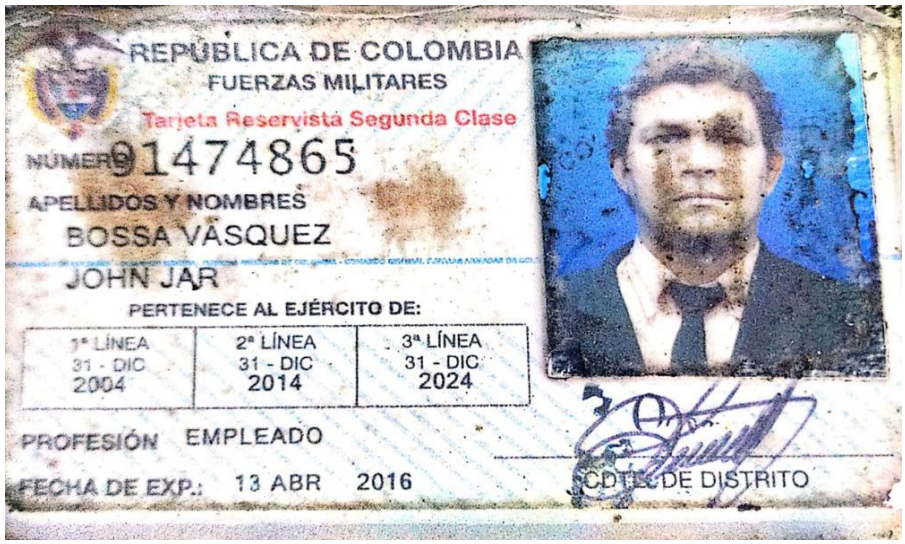
Se expide en Bogotá el 01/09/2025 04:05 PM

Código Verificación: **W6Y5P7AQ2C**

Válida hasta: **30/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase
NÚMERO 91474865
APELLIDOS Y NOMBRES
BOSSA VÁSQUEZ
JOHN JAR
PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC 2004	2ª LÍNEA 31 - DIC 2014	3ª LÍNEA 31 - DIC 2024

PROFESIÓN EMPLEADO
FECHA DE EXP.: 13 ABR 2016
CDTE DE DISTRITO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL
Instrucciones Especiales 2016 027 305739

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

0370478558

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 01/09/2025 - 16:1:59

Recibo No. 12254756, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SI3A2EDE01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: DARTELECOM S.A.S
Sigla: No Reportó
Nit: 901375616-4
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-455562-16
Fecha de matrícula: 10 de Marzo de 2020
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 20 de Febrero de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 41 # 27 - 63 OFICINA 1001 EDIFICIO O 41
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: gerencia.dartelecom@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3168766486
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 41 # 27 - 63 OFICINA 1001 EDIFICIO O 41
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@dartelecomsas.com
Teléfono para notificación 1: 3168766486
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica DARTELECOM S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 06 de Marzo de 2020 de Accionista de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de Marzo de 2020, con el No 176575 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada DARTELECOM S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE FECHA 2020/03/06, ANTES CITADO, CONSTA: ARTÍCULO SEGUNDO- OBJETO SOCIAL: (A) LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO TODO LO RELACIONADO CON LA CORRESPONDENCIA PUBLICA VÍA RADIO Y SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DEL ESPECTRO RADIO ELÉCTRICO, LA REPRESENTACIÓN DE: I. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRÓNICO II. COMUNICACIONES Y TRASMISIÓN DE DATOS, CAPACITACIÓN EN EL CAMPO DE LA INFORMÁTICA Y LA ELECTRÓNICA DISEÑO MONTAJE Y SERVICIO DE CALLE CENTER Y AUDIO RESPUESTA. (B) REPRESENTACIÓN, CREACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SOFTWARE, EQUIPOS Y PARTES DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES; REPRESENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SUMINISTROS PARA COMPUTADORES, SERVICIO DE REPARACIÓN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICOS Y TELEFÓNICOS. A NIVEL NACIONAL A PROPIOS Y TERCEROS CON FINES INDUSTRIALES, COMERCIALES, DOMÉSTICOS Y GUBERNAMENTALES. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITA FACILITAR Y DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	10.000
Valor Nominal	:	$10.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$30.000.000,00
No. de acciones	:	3.000
Valor Nominal	:	$10.000,00

---

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	$30.000.000,00
No. de acciones	:	3.000
Valor Nominal	:	$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 2020/10/16, ANTES CITADO, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO TRIGESIMO QUINTO- REPRESENTACION LEGAL LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QQUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 2020/10/16, ANTES CITADO, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO TRIGESIMO SEXTO- FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZÓN) DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 06 de Marzo de 2020 de Accionista inscrita en esta cámara de comercio el 10 de Marzo de 2020 con el No 176575 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

REPRESENTANTE LEGAL BOSSA VASQUEZ JOHN JAR C.C. 91474865

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		**INSCRIPCION**		
DP No	de 16/10/2020	de Bucaramanga	184622 27/01/2021	Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 2020/03/09, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2020/03/10, BAJO EL NO. 176576 DEL LIBRO 9, CONSTA: JOHN JAR BOSSA VASQUEZ, IDENTIFICADO CON C.C. 91474865, EN SU CONDICION DE UNICO ACCIONISTA DECLARA SITUACION DE CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD DARTELECOM S.A.S, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 667 DE 2018.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8220.
Actividad secundaria Código CIIU: 4741.
Otras actividades Código CIIU: 4390.
Otras actividades Código CIIU: 6202.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	DARTELECOM
Matricula No:	455563
Fecha de matrícula:	10 de Marzo de 2020
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CALLE 41 # 27 - 63 OFICINA 1001 EDIFICIO O 41
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $1.039.568.016

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 8220

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/09/2025 - 16:1:59
Recibo No. 12254756, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SI3A2EDE01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

Dartelecom SAS

Cra 32 No 49 - 84 Cabecera
Tels: 318 3811 969 - 316 8766 486
Bucaramanga - Colombia
gerencia.dartelecom@gmail.com

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Yo, **SUJEY CÁCERES ROMERO** con C.C. 37.754.196, en mi condición de **Contador Público** de la empresa **DARTELECOM S.A.S** con **NIT: 901.375.616-4**, , certifico el pago de los aportes de seguridad social (Pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, se certifica que la empresa ha cumplido con la correcta liquidación de aportes a seguridad social, con la determinación conforme la ley del ingreso base de cotización y **NO** se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social.

Lo anterior, para dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se expide certificado a los un (01) día de septiembre de 2025.

SUJEY CÁCERES ROMERO
C.C. 37.754.196
T.P. 164705-7
Contador Público
Dartelecom S.A.S.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6800690CFFF9E43AB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SUJEY CACERES ROMERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37754196 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 164705-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



164705-T

SUJEY
CACERES ROMERO
C.C. 37754196
RESOLUCION INSCRIPCION 012 FECHA 16/02/2012
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 175650

FIRMA DEL TITULAR

91593

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.474.865

BOSSA VASQUEZ

APELLIDOS

JOHN JAR

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-MAR-1974

SANTA MARTA
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

26-FEB-1993 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00221628-M-0091474865-20100308 0021500155A 1 7170644979

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 279568282

PIB
15:22:13

Bogotá DC, 01 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN JAR BOSSA VASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91474865:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.